ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0780/2014
REF. : Oficio Circular N° 1550/2014 de la Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento al informe de respuesta al Consolidado de Observaciones del EISTU "Proyecto Camino Lonquén", Comuna de Cerrillos.

Cerrillos, 22 de diciembre de 2014.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. MATÍAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Consolidado de Observaciones del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del tipo "Táctico con Reasignación ", según los criterios que se establecen en el cuadro N°2.2 de la Resolución Exenta N°2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de julio de 2003, correspondiente al proyecto: "Camino Lonquén", que se ubicará en Camino Lonquén N°8500, comuna de Cerrillos, informo a usted lo siguiente:
Respecto del Consolidado de Observaciones:

A.- Observaciones Generales:

En relación con la observación numeral 6: "Se deberá adjuntar esquema de medidas de mitigación en el cual se denoten claramente, todas las medidas de mitigación que ejecutará el proyecto, diferenciándolas de las urbanizaciones y lo existente"

Respuesta: *Señala:* ***"Se aclara que dentro del plano de medidas de mitigación quedan claramente identificadas las obras proyectadas como las urbanizaciones y obras existentes".***

Al respecto, cabe observar que en el Plano de Medidas de Mitigación presentadas en el proyecto (versión corregida), en el Ítem "Infraestructura" en su numeral cuatro señala: " Elaborar y ejecutar un proyecto geométrico para materializar una pista de desaceleración en Camino Lonquén como parte del acceso proyectado", pero en el numeral N°5 se repite la misma media de mitigación que en el numeral N°4, cabe preguntarse si se trata de un error , o bien si corresponde a la medida de mitigación del diseño y ejecución de una pista de desaceleración por el acceso de Caletera Américo Vespucio Norte u otro acceso por Ramal Conexión.

OF. : Nº 700/0780/2014

B.- Observaciones Específicas:

Ítem I.- Descripción del Proyecto.

En relación con la observación numeral 6: "El Estudio no hace alusión a los problemas de congestión en la caletera norte de Vespucio (frente a Villa Santa Adela), los cuales se verán agravados con la puesta en marcha del proyecto, se solicita considerar mitigar según corresponda"

Respuesta: *Señala:* ***"Se incorpora la información en el punto 4.1.1 Adicional se presenta como medida de mitigación extender la zona de transición de incorporación de vehículos, segregando la pista que proviene de la autopista de la caletera a través de HITOS y TACHONES".***

Al respecto, cabe señalar que la vía congestionada actualmente es la Caletera de Américo Vespucio Norte y no la Autopista, ahora bien, extender la zona de transición mediante HITOS y TACHONES, no resuelve la congestión y menos la mitiga, cabe señalar que la transición entre ambas vía se encuentra regulada con un resalto reductor de velocidad tipo Lomo de Toro, una señal de Prioridad RPI-1 Ceda el Paso por la caletera y una zona de transición segregada con HITO la cual se pretende prolongar hacia el poniente, la transición en si no es el problema sino más bien la saturación que presenta la Caletera de Américo Vespucio en horas punta, cuestión que se verá significativamente incrementada con el proyecto(Una Torre de 9 pisos destinada a una Universidad para 6.000 alumnos; 6 Torres de 17 pisos c/u para viviendas, una Torre de 9 pisos para salud y una Torre de 18 pisos par comercio y oficinas), sin perjuicio

En relación con la observación numeral 7: "Se solicita considerar el proyecto de mejoramiento de la Vía Camino Lonquén, lo anterior para considerar la instalación de accesos peatonales por dicho eje, lo anterior para proveer de toda seguridad donde sea necesario al modo de atracción peatonal"

Respuesta: *Señala:* ***"Dentro del estudio se incorpora el proyecto Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1"***

Al respecto el estudio asume parcialmente en esencia el concepto de "Modo de atracción peatonal" planteado en las observaciones en relación con el Proyecto de Habilitación de la Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1, tales como : mitigar con la a ejecución de ciclovías que conecte el proyecto con la ciclo vía de Pedro Aguirre Cerda con Camino Lonquén , no así la observación de conectar el proyecto a través de Américo Vespucio con la ciclovía existente en Avenida Esquina Blanca hacia la Comuna de Maipú. Sin perjuicio que tratándose de un proyecto que incorpora un Establecimiento de Educación Superior para 6.000 estudiantes, el proyecto generara una mayor

demanda de viajes desde y hacia Maipú, situación que puede ser mitigada al conectar la ciclovía existente en avenida Esquina Blanca con el proyecto.

También es necesario señalar que dentro del concepto "Modo de atracción peatonal" y en relación con el numeral 4 de este acápite, se señala que se contempla aceras de 2,5 m, en Caletera Américo Vespucio Norte y una acera superior a 4 m, en Camino Lonquén, las cuales adolecen de luminaria peatonal y que debieran ser incluidas en el proyecto de mitigación. De igual modo y en el marco del concepto de "Modo de atracción peatonal", los atraviesos peatonales debieran ser reforzados con vallas peatonales para su encause e hitos luminosos a fin de mejorar los estándares de seguridad peatonal.

En relación con el "Proyecto de ***"Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1", señala que se encuentra incorporado al proyecto",*** *al respecto cabe señalar que la intersección de Ramal Conexión con Camino Lonquén en cuanto a su diseño geométrico que aparece en el plano de las Medidas de Mitigación, no se condice con la realidad actual de la intersección después de ejecutado el Proyecto de Habilitación de la G-30, cuestión por la cual se hace imprescindible que sea incorporado al proyecto su rediseño geométrico y ejecución del mismo, se debe elaborar y ejecutar un nuevo proyecto de semaforización de la intersección que incorpore nuevos movimientos conforme a los nuevos flujos que aportará el proyecto tanto vehicular como peatonal.*

Finalmente es necesario reiterar las siguientes observaciones:

Gestión de Tránsito:

- *En la medida de mitigación N°3 de este ámbito, se recomienda incorporar:*
  Demarcación y señalización del área de influencia en:
  - *Eje Lonquén.- Extender la demarcación del eje desde Camino Melipilla hasta Semáforo localizado en la intersección de Camino Lo Sierra.*
  - *Caletera Américo Vespucio Norte.- Extender la demarcación desde General Velásquez hasta Camino Melipilla.*
- *En la medida de mitigación N°9 de este ámbito, se recomienda incorporar:*
  - *Sintonía fina del semáforo de Camino Lonquén con Camino Melipilla.*

Peatones:

En las medidas de mitigación propuestas, se recomienda incorporar:

1. *Instalar hitos luminosos en los atraviesos peatonales de los accesos al proyecto y además en: Caletera Américo Vespucio Norte con Ramal Conexión; Ramal Nor Oriente Camino Lonquén*

OF. : Nº 700/0780/2014

con Caletera Américo Vespucio Norte; Camino Lonquén con Ramal Nor Oriente y Caletera Américo Vespucio Norte con Lonquén.

Observaciones de Carácter General:

1. *El proyecto no asume su responsabilidad sobre tacos y lentitud sobre la vialidad de la caletera Américo Vespucio Norte / Ramal Américo Vespucio Norte/Lonquén y Camino Lonquén, producto de vehículos que egresen o ingresen a su predio. Se presenta ingreso y salida semejante a un simple edificio, siendo necesario sacar la carga vehicular de la calzada, especialmente del eje Caletera Américo Vespucio Norte en el egreso de vehículos del proyecto, debiendo sólo permitirse el ingreso al predio con una solución de pistas de desaceleración por terreno propio, se recomienda ingresos y egresos de vehículos por Ramal conexión Lonquén y por Camino Lonquén sólo ingreso a través de pistas de desaceleración que converjan al interior del predio.*

2. *Paradero ocupa una pista de Caletera Américo Vespucio Norte y dificulta la visión de los vehículos que bajan por Ramal Américo Vespucio Norte desde Camino Lonquén. Situación de paradero que pudiese ser muy requerido principalmente por estudiantes, debiera ser solucionada al interior del predio.*

3. *En general el proyecto soluciona su necesidad de acceso, pero no soluciona los problemas que externaliza de orden peatonal y vehicular, ni aporta a la vialidad a su entorno.*

4. *Las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico, enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffiti.*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO * DIRECTOR

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*IVA /*iva*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0780/2014
REF. : Oficio Circular N° 1550/2014 de la Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento al informe de respuesta al Consolidado de Observaciones del EISTU "Proyecto Camino Lonquén", Comuna de Cerrillos.

Cerrillos, 22 de diciembre de 2014.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. MATÍAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE
LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Consolidado de Observaciones del Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del tipo "Táctico con Reasignación ", según los criterios que se establecen en el cuadro N°2.2 de la Resolución Exenta N°2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de julio de 2003, correspondiente al proyecto: "Camino Lonquén", que se ubicará en Camino Lonquén N°8500, comuna de Cerrillos, informo a usted lo siguiente:

Respecto del Consolidado de Observaciones:

A.- Observaciones Generales:

En relación con la observación numeral 6: "Se deberá adjuntar esquema de medidas de mitigación en el cual se denoten claramente, todas las medidas de mitigación que ejecutará el proyecto, diferenciándolas de las urbanizaciones y lo existente"

Respuesta: *Señala:* ***"Se aclara que dentro del plano de medidas de mitigación quedan claramente identificadas las obras proyectadas como las urbanizaciones y obras existentes".***

Al respecto, cabe observar que en el Plano de Medidas de Mitigación presentadas en el proyecto (versión corregida), en el Ítem "Infraestructura" en su numeral cuatro señala: " Elaborar y ejecutar un proyecto geométrico para materializar una pista de desaceleración en Camino Lonquén como parte del acceso proyectado", pero en el numeral N°5 se repite la misma media de mitigación que en el numeral N°4, cabe preguntarse si se trata de un error , o bien si corresponde a la medida de mitigación del diseño y ejecución de una pista de desaceleración por el acceso de Caletera Américo Vespucio Norte u otro acceso por Ramal Conexión.

LAS HORTENSIAS #400 - COMUNA DE CERRILLOS - SANTIAGO - FONO 287 07 869 – 287 07 870
FONO FAX 2539 9296
E-mail: direcciontransitocerrillos@gmail.com

OF. : Nº 700/0780/2014

B.- Observaciones Específicas:

Ítem I.- Descripción del Proyecto.

En relación con la observación numeral 6: "El Estudio no hace alusión a los problemas de congestión en la caletera norte de Vespucio (frente a Villa Santa Adela), los cuales se verán agravados con la puesta en marcha del proyecto, se solicita considerar mitigar según corresponda"

Respuesta: *Señala:* ***"Se incorpora la información en el punto 4.1.1 Adicional se presenta como medida de mitigación extender la zona de transición de incorporación de vehículos, segregando la pista que proviene de la autopista de la caletera a través de HITOS y TACHONES".***

Al respecto, cabe señalar que la vía congestionada actualmente es la Caletera de Américo Vespucio Norte y no la Autopista, ahora bien, extender la zona de transición mediante HITOS y TACHONES, no resuelve la congestión y menos la mitiga, cabe señalar que la transición entre ambas vía se encuentra regulada con un resalto reductor de velocidad tipo Lomo de Toro, una señal de Prioridad RPI-1 Ceda el Paso por la caletera y una zona de transición segregada con HITO la cual se pretende prolongar hacia el poniente, la transición en si no es el problema sino más bien la saturación que presenta la Caletera de Américo Vespucio en horas punta, cuestión que se verá significativamente incrementada con el proyecto(Una Torre de 9 pisos destinada a una Universidad para 6.000 alumnos; 6 Torres de 17 pisos c/u para viviendas, una Torre de 9 pisos para salud y una Torre de 18 pisos par comercio y oficinas), sin perjuicio

En relación con la observación numeral 7: "Se solicita considerar el proyecto de mejoramiento de la Vía Camino Lonquén, lo anterior para considerar la instalación de accesos peatonales por dicho eje, lo anterior para proveer de toda seguridad donde sea necesario al modo de atracción peatonal"

Respuesta: *Señala:* ***"Dentro del estudio se incorpora el proyecto Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1"***

Al respecto el estudio asume parcialmente en esencia el concepto de "Modo de atracción peatonal" planteado en las observaciones en relación con el Proyecto de Habilitación de la Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1, tales como : mitigar con la a ejecución de ciclovías que conecte el proyecto con la ciclo vía de Pedro Aguirre Cerda con Camino Lonquén , no así la observación de conectar el proyecto a través de Américo Vespucio con la ciclovía existente en Avenida Esquina Blanca hacia la Comuna de Maipú. Sin perjuicio que tratándose de un proyecto que incorpora un Establecimiento de Educación Superior para 6.000 estudiantes, el proyecto generara una mayor

demanda de viajes desde y hacia Maipú, situación que puede ser mitigada al conectar la ciclovía existente en avenida Esquina Blanca con el proyecto.

También es necesario señalar que dentro del concepto "Modo de atracción peatonal" y en relación con el numeral 4 de este acápite, se señala que se contempla aceras de 2,5 m, en Caletera Américo Vespucio Norte y una acera superior a 4 m, en Camino Lonquén, las cuales adolecen de luminaria peatonal y que debieran ser incluidas en el proyecto de mitigación. De igual modo y en el marco del concepto de "Modo de atracción peatonal", los atraviesos peatonales debieran ser reforzados con vallas peatonales para su encause e hitos luminosos a fin de mejorar los estándares de seguridad peatonal.

En relación con el "Proyecto de ***"Habilitación Ruta G-30-46, Sector Cerrillos-Lonquén, Tramo 1", señala que se encuentra incorporado al proyecto",*** *al respecto cabe señalar que la intersección de Ramal Conexión con Camino Lonquén en cuanto a su diseño geométrico que aparece en el plano de las Medidas de Mitigación, no se condice con la realidad actual de la intersección después de ejecutado el Proyecto de Habilitación de la G-30, cuestión por la cual se hace imprescindible que sea incorporado al proyecto su rediseño geométrico y ejecución del mismo, se debe elaborar y ejecutar un nuevo proyecto de semaforización de la intersección que incorpore nuevos movimientos conforme a los nuevos flujos que aportará el proyecto tanto vehicular como peatonal.*

Finalmente es necesario reiterar las siguientes observaciones:

Gestión de Tránsito:

- *En la medida de mitigación N°3 de este ámbito, se recomienda incorporar:*
  Demarcación y señalización del área de influencia en:
  - *Eje Lonquén.- Extender la demarcación del eje desde Camino Melipilla hasta Semáforo localizado en la intersección de Camino Lo Sierra.*
  - *Caletera Américo Vespucio Norte.- Extender la demarcación desde General Velásquez hasta Camino Melipilla.*
- *En la medida de mitigación N°9 de este ámbito, se recomienda incorporar:*
  - *Sintonía fina del semáforo de Camino Lonquén con Camino Melipilla.*

Peatones:

En las medidas de mitigación propuestas, se recomienda incorporar:

1. *Instalar hitos luminosos en los atraviesos peatonales de los accesos al proyecto y además en: Caletera Américo Vespucio Norte con Ramal Conexión; Ramal Nor Oriente Camino Lonquén*

OF. : Nº 700/0780/2014

con Caletera Américo Vespucio Norte; Camino Lonquén con Ramal Nor Oriente y Caletera Américo Vespucio Norte con Lonquén.

Observaciones de Carácter General:

1. *El proyecto no asume su responsabilidad sobre tacos y lentitud sobre la vialidad de la caletera Américo Vespucio Norte / Ramal Américo Vespucio Norte/Lonquén y Camino Lonquén, producto de vehículos que egresen o ingresen a su predio. Se presenta ingreso y salida semejante a un simple edificio, siendo necesario sacar la carga vehicular de la calzada, especialmente del eje Caletera Américo Vespucio Norte en el egreso de vehículos del proyecto, debiendo sólo permitirse el ingreso al predio con una solución de pistas de desaceleración por terreno propio, se recomienda ingresos y egresos de vehículos por Ramal conexión Lonquén y por Camino Lonquén sólo ingreso a través de pistas de desaceleración que converjan al interior del predio.*

2. *Paradero ocupa una pista de Caletera Américo Vespucio Norte y dificulta la visión de los vehículos que bajan por Ramal Américo Vespucio Norte desde Camino Lonquén. Situación de paradero que pudiese ser muy requerido principalmente por estudiantes, debiera ser solucionada al interior del predio.*

3. *En general el proyecto soluciona su necesidad de acceso, pero no soluciona los problemas que externaliza de orden peatonal y vehicular, ni aporta a la vialidad a su entorno.*

4. *Las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico, enteladas en alta densidad prismática y láminas antigraffiti.*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*IVA /*iva*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito